



# Municipalidad de Casilda

DESPACHO, 16 de abril de 2019.-

## DECRETO N° 0 4 1

### **VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 2063/2019 y sus anexos 2933/2019, 3177/2019, 3838/2019, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante las actuaciones de la referencia se tramitó la Licitación Pública N° 001/2019 para la adquisición de 64 (sesenta y cuatro) luminarias led de potencia > 220 wts y lúmenes >25000 con sus respectivos montajes.

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 7 de Marzo de 2019, conforme constancias obrantes a fs.778 del expediente de referencia.

Que a dicha licitación se presentaron ocho oferentes: COFADIR S.A. con domicilio en Ruta 3 Km 1.4 Parque Industrial Sur – San Luis –cuya oferta obra glosada a fs. 779-, EMG CONSULTORA SRL domiciliada en Laprida 518 – Rosario –oferta obrante a fs. 781/4-, ARGELEC S.A. con domicilio en Eva Perón 4242 de Rosario –su oferta consta a fs 785-, STRAND S.A. domiciliada en Pavón 2955 de Rosario –cuya oferta obra a fs 786-, DISTRIBUIDORA BAUDRACCO S.A. con domicilio en Marconi 531 – Venado Tuerto –según oferta agregada a fs 787-, CHIL SRL con domicilio en Laprida 4593 de Rosario –su oferta consta a fs 788-, GUSTAVO GABRIEL CABRERA domiciliada en Colombia 520 de Rosario –conforme oferta de fs 789-, EIJ ELECTRICIDAD con domicilio en Santiago del Estero 1164 de Cruz Alta –luce su oferta a fs 790.

Que se ha procedido al análisis de la documentación relativa a la situación patrimonial, económica y financiera de las empresas oferentes, a los fines de determinar si cuentan con suficiente capacidad para asumir la obra que se ha de encomendar por la presente licitación.

Que de acuerdo por lo dictaminado por la Sra Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en fecha 05 de Abril de 2019, luego de un análisis comparativo que obra agregado a fs.840 surge que la oferta propuesta por EMG CONSULTORA S.R.L. como ALTERNATIVA 3, esto es: *"64 artefactos para alumbrado público con tecnología LED Marca General LightingSystem Modelo Led Roadway GE 240W con una garantía de cinco años en la suma total de \$ 1.152.000 (Pesos Un millón ciento cincuenta y dos mil) y manteniendo dicha oferta por el término de 30 días, con entrega inmediata, con más 64 desmontajes de los*



## Municipalidad de Casilda

aparatos antiguos y 64 montajes de las nuevas luminarias en \$ 81920 (Pesos Ochenta y un mil novecientos veinte), pudiendo instalar los mismos en forma inmediata y dejando constancia que los precios cotizados constituyen la retribución de todos los gastos y beneficios por cualquier concepto incluyendo el IVA", resulta ser la propuesta superadora desde el punto de vista técnico, dado que el artefacto ofrecido es el que mayores índices de lux (unidad de medida) proporciona a distintas distancias de medición, conforme surge de la prueba técnica realizada a partir de los artefactos proporcionados por los oferentes y de conformidad a la constatación notarial obrante en autos.

Que a los fines de la selección del contratante la Administración cuenta con un margen de discrecionalidad que le permite optar por aquella propuesta que resulte ser la más conveniente para proveer a la satisfacción del interés público (Art. 10 Inc. 1 del Pliego General de Bases y Condiciones).

Que la propuesta de EMG CONSULTORA – ALTERNATIVA 3 resulta ser la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con el servicio objeto de contratación, teniendo en cuenta que debe proporcionarse al vecino un servicio eficiente y de calidad, que se mantenga en el tiempo y que reduzca los costos de mantenimiento.

Que las ofertas formuladas superan el presupuesto oficial, y ello debe atribuirse a las condiciones económicas reinantes en nuestro país, y su impacto en el mantenimiento del precio de artículos como los que son objeto de este proceso licitatorio, el que ha experimentado un desfase entre el llamado a licitación y la presentación de las propuestas, situación que lejos de retrotraerse se profundiza en el tiempo, considerando esta Administración que debe procederse a la adjudicación con los valores propuestos, toda vez que un nuevo llamado no redundaría en una corrección de la misma.

Que los fondos necesarios para afrontar la financiación del Proyecto de recambio de luminarias de sodio por luminaria led, provienen de la Ley 12385 de Obras Menores.

Que se observa un apego y cumplimiento a los principios básicos que rigen el presente procedimiento licitatorio, a saber: igualdad, concurrencia, transparencia, y publicidad.

Que de acuerdo al Artículo 41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N° 2756 este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El Intendente Municipal, en uso de sus facultades,

### **DECRETA:**



## Municipalidad de Casilda

**ARTICULO 1º) APRUÉBESE** la Licitación Pública N° 001/2019, para la adquisición de 64 (sesenta y cuatro) luminarias led de potencia > 220 wts y lúmenes >25000 con sus respectivos montajes.-

**ARTÍCULO 2º) ADJUDÍCASE** a la empresa EMG CONSULTORA con domicilio en calle Laprida 518 de Rosario, la adquisición de 64 artefactos para alumbrado público con tecnología LED Marca General LightingSystem Modelo Led Roadway GE 240W con una garantía de cinco años en la suma total de \$ 1.152.000 (Pesos Un millón ciento cincuenta y dos mil), con entrega inmediata, con más 64 desmontajes de los aparatos antiguos y 64 montajes de las nuevas luminarias en \$ 81920 (Pesos Ochenta y un mil novecientos veinte) ascendiendo el PRECIO TOTAL: en la suma de \$ 1.233.920.- PESOS: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE, contemplando como forma de pago con cheques de pago diferido 0-30-60 y 90 días, en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego de Bases y Condiciones Generales y demás documentación obrante en el Expediente Administrativo Municipal N° 2063/2019 y sus anexos 2933/2019, 3177/2019, 3838/2019.-


**ARTÍCULO 3º) AUTORIZÁSE** a la Secretaría de Hacienda a imputar en la PARTIDA N° 1220205010000, "Obras Públicas de Iluminación" del Presupuesto 2019, las sumas que demande el pago de los artefactos adquiridos en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

**ARTÍCULO 4º) NOTIFÍQUESE** en legal forma a la empresa adjudicataria y al resto de los oferentes de conformidad a lo establecido en el Art 15 del Pliego General de Bases y Condiciones.-

**ARTÍCULO 5º) REFRÉNDESE** el presente Decreto por el Sr. Secretario de Hacienda, y la Sra. Secretaria de Obras y Servicios Públicos.-

**ARTÍCULO 6º) AUTORIZÁSE** a Departamento Tesorería a restituir los documentos de garantía de presentación acompañados por los oferentes.-

**ARTÍCULO 7º) CÚMPLASE**, comuníquese, publíquese y dése al DM.-

  
Ing. Marta I. LAPEGÚE  
Secretaria de Obras y  
Servicios Públicos  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

  
Cont. Juan Pablo MASSETANI  
Secretario de Hacienda  
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



  
Lic. Juan José SARASOLA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Casilda